

1 AUTOR/A

Concejal/a: Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone la modificación de la letra e) del artículo 16 ter.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, relativa a la documentación que debe acompañar a la solicitud de la bonificación por el establecimiento de un Plan de Transporte, quedando redactada en los siguiente términos: "e) En los casos en los que el plan de transporte consista en la adquisición de títulos de transporte válidos para un año, la documentación a que se refiere la letra d) se sustituirá por una certificación expedida por el representante legal de la empresa, con el siguiente contenido:

1º Si los títulos de transporte se adquieren por la empresa, ya sea directamente al Consorcio de Transportes Regional de Madrid o a través de empresa emisora de vales de transporte, deberá relacionar los titulares de esos títulos.

2º Si la empresa abona a sus trabajadores el importe equivalente a un título de transporte, para su adquisición por ellos mismos, deberá relacionar los trabajadores afectados, el importe abonado a cada uno y que los títulos de transporte adquiridos abarcan todo el período anual".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La elaboración de un plan de transporte requiere, normalmente, de unos requisitos que podrían impedir, a pequeñas y medianas empresas beneficiarse de la bonificación recogida en el artículo 16.ter.2, aun cuando se hubieran adoptado medidas favorecedoras del transporte colectivo. Esto llevó a que en la redacción original de esta bonificación se introdujera la posibilidad de extender la aplicación de dicha bonificación a aquellas empresas que hubieran adoptado medidas incentivadoras del transporte público entre sus empleados, como es la adquisición de títulos de transporte anuales. Sin embargo, no se incluyó en dicha propuesta la forma en que estas empresas debían justificar que disponían de un plan de transporte. Por ello, y desde la experiencia obtenida durante los últimos años, se procede a simplificar la documentación que debe presentarse con la solicitud de bonificación, no solo para agilizar la gestión, sino, además, para facilitar a los contribuyentes la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento



6 FIRMANTE

En Madrid , a 07 de Diciembre de 2023

Cargo: PORTAVOZ _____

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES _____

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



1HMNEIAEQ07OIB9L

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/12/2023 13:00:43
CSV : 1HMNEIAEQ07OIB9L

